



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 26 de enero de 2022

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 19 de enero de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 19 de enero de 2022, cuyas decisiones quedarán registrada en el **Acta 01 de 2022**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2 Se contó con la participación de las profesoras: **María del Pilar Jiménez Márquez**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, y **Andrea Jazmín Manrique Camacho**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de análisis y percepción de la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez** y el Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

2.2 Se llevó a cabo el análisis y percepción de la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **María del Pilar Jiménez Márquez**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, y **Andrea Jazmín Manrique Camacho**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

2.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al análisis y percepción de

la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y la Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

2.4 El Consejo Académico informa que se dará cumplimiento a la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y a la Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, en las cuales se establece que el desarrollo de actividades del sector educativo será de manera presencial y sin restricción de aforo. En este sentido, de acuerdo con el calendario académico aprobado, las clases para el 2022-1 en los programas de pregrado y posgrado se desarrollarán de forma presencial, cumpliendo rigurosamente el protocolo de bioseguridad de la Universidad.

Se recomienda a los programas curriculares flexibilizar la asistencia por un periodo de tres semanas a partir del inicio de clases, con el fin de permitir el retorno de los estudiantes que se encuentran fuera de la ciudad

2.5 El Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, establecerá encuentros con los programas de pregrado y posgrado para efectos de revisar las posibilidades ofrecidas por la Directiva 09 del MEN, en relación con las modalidades implementadas en los programas académicos presenciales.

3. Se contó con la participación de la profesora **Andrea Jazmín Camacho Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifican los ítems 8 y 9 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico"**, a cargo de la profesora **Andrea Jazmín Camacho Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifican los ítems 8 y 9 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico"**.

3.3 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifican los ítems 8 y 9 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico"**, por parte del cuerpo colegiado.

3.4 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico **"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico"**, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifican los ítems 8 y 9 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico"**, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el Acuerdo: **"Por el cual se modifican los ítems 8 y 9 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico"**: doce (12) votos.

Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector

John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.

María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades
Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.
Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico
Oriana Valentina Soler Trujillo, Representante suplente de estudiantes ante el Consejo Académico

3.5 Conforme a la votación el Consejo Académico emitió el Acuerdo **"Por el cual se modifican los ítems 8 y 9 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico"**.

4. Se contó con la participación de la profesora **Andrea Jazmín Camacho Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1, y el ítem 10.1 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico"**, a cargo de la profesora **Andrea Jazmín Camacho Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1, y el ítem 10.1 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico"**.

4.3 Respecto a las numerales anteriores, el Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifican los ítems 10 y 10.1 del artículo 1, y el ítem 10.1 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico"**, una vez sean atendidas, autorizó que sea sometida la aprobación de la modificación mediante sesión electrónica.

5. Se contó con la participación de los profesores, **Diana Margarita Abello, Alfonso Cabanzo Vargas, Julia Margarita Barco, Roberto Medina Bejarano** y el funcionario de la Vicerrectoría Académica, **Helver Carreño**

5.1 Se realizó la presentación del Informe de la comisión del Sistema de Evaluación del Profesor Universitario, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

5.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al Informe de la comisión del Sistema de Evaluación del Profesor Universitario.

5.3 El Consejo Académico se dio por enterado y valoró positivamente el Informe de la comisión del Sistema de Evaluación del Profesor Universitario, y recomendó continuar con la misma integración de la comisión con el fin de promover los diálogos con las unidades académicas y facultades.

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre el aval del año Sabático de **Myriam Cecilia Castillo Perilla**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, a cargo de la decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**.

6.1 El Consejo Académico recomendó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de un concepto de viabilidad presupuestal por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las condiciones financieras para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.

6.2 Respecto al numeral anterior, el cuerpo colegiado recomendó avalar los años sabáticos atendiendo los criterios expuestos por el Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de 2021 (acta 62). *“ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático”*.

6.3 El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Myriam Cecilia Castillo Perilla**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 07 de febrero de 2022. (202103150189553).

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre el aval del año Sabático de **Germán Vargas Guillen**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo de la decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**.

7.1 El Consejo Académico recomendó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de un concepto de viabilidad presupuestal por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las condiciones financieras para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.

7.2 Respecto al numeral anterior, el cuerpo colegiado recomendó avalar los años sabáticos atendiendo los criterios expuestos por el Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de 2021 (acta 62). *“ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático”*.

7.3 El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Germán Vargas Guillen**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 07 de febrero de 2022. (202103150189493).

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la nueva admisión excepcional de **María Angélica Santofimio Camacho**, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

8.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de nueva admisión excepcional de **María Angélica Santofimio Camacho**.

8.2 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico determinó devolver sin trámite por improcedente a la Facultad de Ciencia y Tecnología la solicitud de nueva admisión excepcional de **María Angélica Santofimio Camacho**, con el fin que se dé respuesta a la peticionaria en los términos establecidos y conforme a la norma por parte de la Facultad. (202105220088002).

9. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de una propuesta de homenaje a mujeres pedagogas, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

9.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la propuesta de homenaje a mujeres pedagogas.

9.2 El Consejo Académico exaltó la propuesta de homenaje a mujeres pedagogas, y recomendó que sea presentada con los ajustes expuestos en una próxima sesión del cuerpo colegiado, se sugirió que el homenaje fuera únicamente para María Montessori y que se tendrían más años para hacer homenajes a otras mujeres.

10. Se contó con la participación de la profesora **Andrea Jazmín Camacho Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

10.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la lista de admitidos del convenio “**Jóvenes a la U**” 2022-1, a cargo de la profesora **Andrea Jazmín Camacho Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

10.2 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico aprobó las listas de admitidos “**Jóvenes a la U**” de las facultades para 2022-1 de la siguiente manera:

Programas y cupos

- *Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental: 35 cupos (13 adicionales al grupo de regulares).*
- *Licenciatura en Ciencias Sociales: 35 cupos*
- *Licenciatura Educación Básica Primaria: Máximo 70 cupos*
- *Licenciatura en Tecnología: 35 cupos*
- *Licenciatura en Música. 35 cupos*

10.3 La Subdirección de Admisiones y Registro aclaró que se encuentra pendiente por parte de la Secretaría de Educación del Distrito la confirmación del cumplimiento de requisitos como beneficiarios

del programa Jóvenes a la U, y en caso de no resultar beneficiarios, una vez aprobada la lista de admitidos, estas personas podrán hacer uso del cupo como admitidos regulares.

11. Se llevó a cabo la presentación verbal de la solicitud de aprobación de una nueva admisión extemporánea para 2022-1, por parte de **Martha Leonor Ayala Rengifo**, decana Facultad de Bellas Artes, de una persona que estaba realizando sus estudios en la Licenciatura en Artes Escénicas, quien tuvo graves inconvenientes que pudieran ser considerados para que el Consejo Académico permitiera gestionar su nueva admisión fuera de la fecha establecida en el calendario académico.

11.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto la solicitud de aprobación de una nueva admisión extemporánea para 2022-1.

11.2. El Consejo Académico avaló el trámite de nueva admisión extemporánea para 2022-1, teniendo en consideración los argumentos presentados por la decana. Esta decisión queda condicionada a la remisión de la documentación por parte de la Facultad de Bellas Artes a la Vicerrectoría Académica y a la Subdirección de Admisiones y Registro, dependencias que realizarán la revisión de los soportes y determinarán si es posible realizar o no el procedimiento de la nueva admisión extemporánea para 2022-1.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Diana Acosta Afanador

Secretaria (E) del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR